

ano, pues fue de casualidad.

Eran las 12:30 del lunes cuando Ana López, una de las afectadas, divisó a Veretnova en la parada del trolebús de la Plaza del Teatro. La acompañaba Roberto Carlos Pignataro Recalde, de 23 años, empleado de seguridad.

López avisó de inmediato a un policía del Regimiento Quito Dos,

paneras y todas acudieron la mañana de ayer hasta el Ministerio Público, pues muchas no habían denunciado, anteriormente, sus casos ante las autoridades.

Pero las perjudicadas se enfrentaron a un nuevo problema: la mayoría no tenía un abogado que las represente.

Pasadas las 11:30, en la sala de

La instrucción fiscal (etapa de investigación) se inició la tarde de ayer, en la que se implicó a Veretnova, pues ella firma varios documentos como gerenta general del local de artesanías.

Hasta hoy, ambos permanecían en los calabozos policiales. Se espera que en las próximas horas el guardaespalda salga libre.

RECUERDE

Ninguna persona perjudicada puede poner su denuncia en la Policía o la Fiscalía más de una vez. Si ya le presentó tiene que hacer un seguimiento del caso y no descuidarse del proceso.

Si desea acudir a poner una denuncia debe tener la cédula de ciudadanía. El trámite no tiene ningún costo y puede hacerlo las 24 horas.

Las autoridades recomiendan que los afectados denuncien sus casos ya que eso permitirá que la acusada de estafa no salga libre fácilmente, pues este delito es susceptible de fianza.

Si más denuncias se presentan ante las autoridades más alto será el monto de la fianza y las posibilidades de otorgar la libertad a un acusado de estafa se reducirán.

Según el art. 560 del Código Penal dice que es acusado de estafa "el que fraudulentamente hubiere disipado en perjuicios de otro, dinero, mercancías, billetes". La pena es de uno a 5 años.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PERSATECSA S.A.

Se comunica al público que la compañía PERSATECSA S.A., reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de diciembre del 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04.Q.U.5056 de 28 de diciembre del 2004. En virtud de la presente escritura pública se reforma el siguiente artículo del estatuto social.

"ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL: La compañía tiene por objeto exclusivo la intermediación laboral conocida como tercerización, podrá mantener con sus empleados contratos temporales, complementarios de duración indefinida..."

Quito, 28 de diciembre del 2004

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.

GRAN ENCUENTRO DE SHAMANES

De diferentes pueblos y nacionalidades con conocimientos ancestrales en la medicina natural



COMO SON: REALIZAN:

★ T'sáchillas ○ Curaciones

★ Imbaburas ○ Sanaciones

★ Pansaleos ○ Baños de florecimiento

★ Orientanos ○ Baños de prosperidad

○ Terapia neural

Diagnóstico en la Vela, Radiografía con el cuy, Limpia energética y espirituales, Lectura de cartas Tarot y cigarro. Eliminación de cálculos

Ofrecemos:

Medicamentos naturales, plantas y vegetales de distintas nacionalidades Amuletos, esencias, jabones, perfumes, incensos, riesgos, etc.

Desde el lunes 27 de diciembre hasta el 10 de enero del 2005
Plaza del Consejo Provincial, tras el monumento de Velasco Ibarra

Oficinas: Calles Espejo y Guayaquil
Telf: 2510-222 Cel: 098 382373 / 099 026043

*Cinco días de energías
positivas para recibir
el año nuevo 2005*